

23/10/2025 12:44

**Comprobante de Denuncia N°: 82278**  
**Delitos Patrimoniales**

**DATOS DE DENUNCIANTE/S**

<b>Nombre:</b> Omar Gustavo	<b>Nacionalidad:</b> Argentino/a
<b>Apellido:</b> Serrudo	<b>Profesión:</b> Independiente
<b>Tipo de identificación:</b> DNI	<b>Estudios</b>
<b>Número de identificación:</b> 31308009	<b>Alcanzados:</b> Secundario
<b>Fecha de nacimiento:</b> 16/11/1984	<b>Teléfono:</b> 3885062086
<b>Domicilio:</b> Calle Mina Hualilan 1052	<b>Email:</b> gustavoserrudo40@gmail.com

**DATOS DE DENUNCIADO/S**

**Nombre:**Fernando René

**Apellido:**Canchi

**Tipo de identificación:** DNI

**Número de identificación:**40440595

**Nacionalidad:**Sin especificar

**Domicilio:**MZA PA 14-LT 24 S/N SECTOR B1-

**Profesión:**Sin especificar

**Estudios Alcanzados:**Sin especificar

**Información adicional:**3883362039

**DATOS DEL HECHO**

**Detalle de la fecha del hecho:** Comienzos del mes de Octubre del año pasado.

**Localidad:** Sin especificar.

**Detalle del lugar del hecho:** En el domicilio del denunciante.

### **¿Qué pasó?**

Hace un año el denunciado me ofreció una vivienda a la venta, por la suma de \$15.000.000,00 pero hasta el momento no me hizo entrega de la misma.

### **¿Cómo pasó?**

Me hago presente en esta Unidad Especial a los fines de poner en conocimiento que en actualmente vivo junto con mi familia en la casa de mis suegros en la Ciudad de Palpala. Ahora bien, el año pasado, desde el mes de Septiembre, tuvimos al visita de mi cuñado el llamado CARLOS ALBERTO MEDINA a quien conozco poco ya que él vive en la localidad de Yuto y de vez en cuando viene de visita, él se quedo varios semanas con nosotros y fue ahí que nos comentó a mi pareja y a mí que estaban ofreciendo a la venta viviendas recuperadas las cuales estaban ubicadas en la Avenida Intersindical en Alto Comedero, creo que son unos duplex de color rojo, primero no me interesé en esto por lo tanto le dije a mi pareja que no nos metamos. Ahora bien, días despues, ya en el mes de octubre del año pasado mientras me encontraba atendiendo mi negocio el cual queda en el domicilio de mis suegros, pude observar que habían 3 personas, hombres entre ellos estaba mi cuñado, los cuales se encontraban viendo mi VEHICULO MARCA PEUGEOT MODELO 208 DE COLOR AZUL DOMINIO NQW641 lo cual me pareció raro por lo tanto salía a preguntar que es lo que estaba pasando y mi cuñado me presentó a la persona que estaba a cargo de los papeles de las viviendas en Alto Comedero, cuando lo ví lo reconocí ya que eramos vecinos cuando yo aún vivía en casa de mis padres en Alto Comedero él se llamada FERNANDO RENE CANCHI; por lo cual comenzamos a hablar en donde yo entre un poco más en confianza ya que conozco a sus familiares y sé que es una familia trabajadora; volviendo a la conversación él me comento que a traves de la metalurgia (negocio de su familia) consiguio trabajar para el gobierno y me dice que estaban entregando viviendas recuperadas y me pidió la suma de \$15.000.000,00 por una vivienda a lo que le dije que no contaba con ese dinero pero me respondió que podíamos arreglar con el vehículo pero yo no quería entregar el vehículo de igual forma le dije que iba a hablar con mi

señora, cuando hable con ella nos agarro una desesperación por obtener un terreno propio por lo cual decidimos aceptar la propuesta, entonces me puse en contacto con Canchi y nos reunimos en la casa de mis suegros un par de días después en donde llenamos un formulario del IVUJ y luego teníamos que entregar el pago que era mi vehículo del cual soy titular registral y además una MOTOCICLETA MARCA HONDA CB Repsol 190 cc DE COLOR BLANCO CON DETALLES ANARANJADOS Y ROJOS DOMINIO A095BRN la cual estaba a nombre de mi papá SERRUDO DANIEL GUSTAVO DNI 16.446.376 entonces por el auto me reconoció 10.000.000,00 por la moto 4.000.000,00 y el saldo restante se lo pague por transferencia y efectivo; la transferencia fue por un monto de \$150.000,00 pesos los cuales enviamos desde la cuenta de mi pareja GABRIELA ALEJANDRA MEDINA a la cuenta a nombre de FERNANDO RENE CANCHI CUIL 20-40440595-1 CVU 4530000800011078950809 NARANJA X FECHA 16/10/2024 A HORAS 13.45 y el efectivo fue por el monto de \$850.000,00 pesos, ese día hicimos entrega de ambos rodados junto con la documentación acompañados por los 08 firmados por mi papá y por mí, luego me dijo que en un lapso de 20 a 30 días iba a tener novedades con respecto a la vivienda, cumplido ese tiempo no tuve ninguna noticia por lo cual le consulte a Canchi pero solo recibía excusas y me pedía más tiempo me decía que tenga paciencia que iba a salir un sorteo, también me pidió más dinero para que él me haga salir sorteado entonces le pase \$350.000,00 pero al final no paso nada, y luego de un año sin tener novedades me presento a realizar la denuncia. PREGUNTADO: Para que diga si tiene conversaciones de WhatsApp con el llamado CANCHI. DIJO: Que, si tengo conversaciones con Canchi, él tiene dos números 3885983668 y 3883362039, en esas conversaciones se puede ver las excusas que me ponía o la forma en la que me pedía más tiempo para entregarme la vivienda, de ser necesario aportaré la conversación con el número 3885983668. PREGUNTADO: Para que diga si recibió documentación por la compra del terreno. DIJO: Que, no me dio ningún papel supuestamente me iban a entregar la vivienda junto con papeles. PREGUNTADO: Para que diga si posee una fotografía del llamado CANCHI o si puede describirlo. DIJO: Que, si tengo una fotografías y videos de él los cuales voy a aportar. PREGUNTADO: Para que diga si posee alguna documentación de los vehículos que entregó y si en ese momento se firmo algún acuerdo por la entrega de los mismos. DIJO: Que, tendría que buscar pero creo que si tengo la documentación, pero no se firmo ningún acuerdo cuando entregue los vehículos. PREGUNTADO: Para que diga si puede aportar testigos que hay presenciado el momento en el cual el llamado CANCHI se retiró con los vehículos. DIJO: Que, si, estaba toda mi familia mi

papá, mi mamá, mi hermana MARIA ESTEFANIA SERRUDO CELULAR 3884663554 y MI PAREJA, estaba toda mi familia. PREGUNTADO: Para que diga si Canchi le mostró alguna vivienda. DIJO: Que, en particular no, solo pasamos por ese sector para verlas ya que cuentan con serenos. PREGUNTADO: Para que diga si el llamado Canchi en algún momento refirió pertenecer a un organismo gubernamental o del estado. DIJO: Que, específicamente no. PREGUNTADO: Para que diga si puede aportar más datos de Canchi. DIJO: Que, sé que frecuenta el domicilio de sus padres no sé la dirección pero puedo indicar cual es la casa, los padres me dijeron que estaría viviendo en Campo Verde pero no me dieron la dirección. PREGUNTADO: para que diga si tiene algo más que decir. DIJO: Que, si quiero decir que hace 3 meses atrás ví a la motocicleta que entregue como forma de pago exhibida a la venta en Avenida Exodo a lado del Bar DJAVU en una esquina y también quiero decir que aún tengo contacto con el llamado RAUL HUMBERTO CHAGRA BOHUID CELULAR 3886529085 y EMANUEL GUZMAN 3886656622 ambas personas son de Yuto, estan vinculadas a la politica, y ambos estan vinculados con este tema de las viviendas, como asi tambien quiero hacer mención que Canchi ya no me responde los mensajes y que me llegaron multas por infracciones de transito cometidas en Buenos Aires con mi vehículo las mismas tiene fecha del mes de febrero y a mi me llegaron en Junio del corriente año, siendo todo lo que tengo que decir por el momento. Por lo que no siendo para mas se da por terminado el acto previa lectura que se hizo y firma de conformidad por ante la Prevención Polcial que CERTIFICA. -

### **DESCRIPCIÓN DE LAS EVIDENCIAS**

Archivos aportados por el denunciante: ARCHIVO WhatsApp Image 2025-10-23 at 12.23.52 TIPO JPEG HASH MD5 d2d5efefc3049dcd65fc6623e0ec26b1 SHA1 16fe35ccff17f3be42a12113c7da8bacbe1647b1 ARCHIVO WhatsApp Image 2025-10-23 at 12.30.39 TIPO JPEG HASH MD5 44eb366068b5b35e2b71f5275677f5dc SHA1 ac4143ebc513b462ddb1139b75029fd612649cdc ARCHIVO Chat de WhatsApp con Rolo Chagra TIPO ZIP HASH MD5 67c98309cbf08a17067f16303b161854 SHA1 cd7815c16c5febbd75b3da2e78ed1af19e0e374c ARCHIVO Chat de WhatsApp con Ema Guzman Vivienda TIPO ZIP HASH MD5 2548367fd95132e35749cc731ef6df6d SHA1 ed06def806f21148d003966424c354d9b8b59367 ARCHIVO Chat de WhatsApp con Fernando Canchi 2 2 TIPO ZIP HASH MD5 cc06813b6d1f6f58a4dab57d7262477f SHA1 0b6d47f7c735e6a4625a5e1a359ee81a5e068704 ARCHIVO Chat de WhatsApp con

Fernando Canchi Duplex Vivienda TIPO ZIP HASH MD5  
eb32c76f4c01a4b7b4efeb97f9623620 SHA1  
c219a2914d0085db4b2a4a877a98b0402b07e36e

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Sin especificar.

 31308009

---

**Denunciante**  
Firma y DNI

  
92 034 608

---

**Funcionario**  
**Interviniente**  
Firma y DNI

## Términos y Condiciones

Por favor, lea atentamente los siguientes términos y condiciones:

1. Este sistema no tiene como objetivo la comunicación o informe de urgencias o emergencias, en ese caso debe utilizar como vía de contacto la línea telefónica 911 prevista a tal efecto.
2. Si ya han informado el hecho por otro canal formal de denuncia, no debe reportarlo nuevamente utilizando este sistema.
3. Esta aplicación te acerca la posibilidad de informar hechos delictivos al MPA. Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de efectuada una denuncia, el denunciante deberá apersonarse con su documento nacional de identidad en la delegación fiscal o fiscalía competente mas próxima a su ubicación o domicilio a efectos de validar su identidad y suscribir la misma (conforme art. 332 del CPP), caso contrario el ayudante fiscal o fiscal interviniente podrá archivarla. Consulte las delegaciones en el siguiente enlace: <https://mpajujuy.gob.ar/listado-delegaciones> o las fiscalías aquí: <https://mpajujuy.gob.ar/fiscalia/fiscalias-y-unidades-fiscales>.
4. Si hay que darle tratamiento **URGENTE**, por favor dirígete hasta la comisaria, delegación fiscal o fiscalía mas próxima a tu ubicación.
5. Para aquellos casos en que se proporcionen datos personales, los mismos deberán poseer la documentación respaldatoria.
6. Quien informe delitos lo hará con la responsabilidad que esto amerita y la certeza sobre la ocurrencia del mismo.
7. Se adoptarán todas las medidas técnicas de integridad y seguridad de los datos necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.
8. La información suministrada no se almacena en el dispositivo móvil una vez que es enviada al servidor.
9. Si opta por realizar este proceso de forma anónima no aplicarán los puntos 3 y 5 arriba definidos.
10. Acepto ser notificado de la denuncia y todo otro acto vinculado u originado a raíz de la misma al correo electrónico y/o via WhatsApp al número de teléfono proporcionado, los que constituyo a tales efectos.

**Falsa Denuncia:** Al realizar una denuncia, Usted debe saber que si la realiza falsamente -es decir, miente en lo que nos está informando-, está cometiendo un delito con penas de prisión de dos meses a un año o multa (artículo 245 del Código Penal).

### ARTÍCULO 40°

La aplicación de un criterio de oportunidad, será notificada a la víctima al domicilio constituido. Si hubiese mudado de domicilio, tendrá la carga de informarlo al fiscal. Las notificaciones que se practiquen en el domicilio constituido tendrán efectos en el proceso. La imposibilidad de dar con el paradero de la víctima no obstará a la aplicación de los criterios de oportunidad. Al momento de radicar la denuncia deberá hacerse conocer a la víctima el presente artículo.

De mediar oposición fundada de la víctima dentro del plazo de tres (3) días, las actuaciones serán remitidas al Fiscal General de la Acusación para que la resuelva. Sin perjuicio de lo anterior el Fiscal General de la Acusación, podrá proceder de oficio a la revisión de la razonabilidad y legalidad del archivo, para lo cual resultará obligatoria su comunicación.

## Artículo 129°. - DERECHOS DE LA VÍCTIMA

La víctima tendrá los siguientes derechos:

1. A recibir un trato digno y respetuoso y que se hagan mínimas las molestias derivadas del procedimiento.
2. A que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación.
3. A requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes y a ser asistida en forma integral y especializada con el objeto de propender a su recuperación psíquica, física y social.
4. A intervenir en el procedimiento penal y en el juicio como querellante, conforme a lo establecido por este Código.
5. A ser informada del avance y resultados de la investigación y del proceso, salvo razones fundadas en resguardar su eficacia aún cuando no haya intervenido en él.
6. A examinar documentos y actuaciones, a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado.
7. A aportar información durante la investigación.
8. A ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal.
9. A requerir la revisión ante el Fiscal General de la Acusación, de la desestimación o archivo dispuesto por el fiscal, aun cuando no haya intervenido en el procedimiento como querellante.
10. A requerir el inmediato reintegro de los bienes muebles e inmuebles de los que fue ilegítimamente privado y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado.
11. A reclamar por demora o ineficiencia en la investigación ante el Fiscal General de la Acusación.
12. Cuando fuere menor o incapaz, el órgano judicial podrá autorizar que durante los actos procesales en los cuales intervenga, sea acompañado por ascendiente, tutor o guardador, salvo que existieren intereses contrapuestos, en cuyo caso será acompañado por el representante del Ministerio de Menores o Incapaces.
13. A ser oída en las audiencias en donde se decida sobre la revocación de alguna medida de coerción personal que pese sobre el imputado y en las audiencias donde se decida sobre la posibilidad de que el imputado obtenga un beneficio en la ejecución de pena que importe su soltura anticipada.
14. En los casos de lesiones dolosas entre convivientes y se presuma la reiteración de hechos, el juez de control podrá disponer a pedido de la víctima o del fiscal la exclusión o prohibición de ingreso al hogar del victimario y/o el alojamiento de la víctima en un lugar adecuado.

**Falsa Denuncia:** Al realizar una denuncia, Usted debe saber que si la realiza falsamente (es decir, miente en lo que nos está informando), está cometiendo un delito con penas de prisión de dos meses a un año o multa (artículo 245 del Código Penal).